JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO Nro.10/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER BOTTNA de Carlos Luis Patiño. EN EL MARCO DEL PROCESO CO Nº 04 /2013 *"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UEP"*

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas elevado por el Comité de Evaluación de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en el marco del Proyecto 52565 CSJ - Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" sobre el llamado a **C.O. Nº 04/2013 *"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UEP"*** ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la ley 2051/2003 establece: ADJUDICACION. *"con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....."*.

Que, sobre La base de las disposiciones mencionadas el Comité de Evaluación de Oferta ha emitido el informe de Evaluación de Oferta que contiene el análisis y secuencia de la revisión de las ofertas recibidas y las recomendaciones correspondientes considerando las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO DE LA Corte Suprema de Justicia manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **ADJUDICAR** el llamado a CO Nº 04/2013 ***"SERIVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS UEP"*** realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la empresa:

1. **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño,** por el monto mínimo de G. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) y el monto máximo que será hasta G. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones), (IVA Incluido).

2° **DISPONER** la formalización del contrato (abierto) entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto P52565, de la CSJ y el representante de la Empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño.**

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Proyecto P52565 – Convenio BID 1723/OC-PR
Corte Suprema de Justicia